

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA-UNIVERS. DE BUENOS AIRES
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CD por Tramite Simplificado	N.º 347/2023	Ejercicio: 2023
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		

Expediente N.º: 4739110/2023

Rubro comercial: 51- PRODUCTOS MÉDICOS/FARMACEUTICOS
--

Objeto de la contratación: Adquisición de guantes de látex
--

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección Compras y Suministros - Junín 956-P.B. – Capital Tel: 5287-4578/85 email: compraslicitaciones@ffyb.uba.ar	<u>31/08/2023 11:00 HS</u>

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	200	CAJAS	GUANTES DE LATEX CHICOS (caja X 100 unidades)
2	120	CAJAS	GUANTES DE LATEX MEDIANOS (caja X 100 unidades)
3	50	CAJAS	GUANTES DE LATEX GRANDES (caja X 100 unidades)

Servicio: DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA CLINICA (1° PISO)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles a partir de la apertura de sobres

CONDICIÓN DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS SIETE (7) DIAS HABILES DE PRESENTADA LA FACTURA Y PRESTADA LA CONFORMIDAD DEFINITIVA.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CON LA OFERTA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN AFIP Y RUPUBA.

(*) LAS OFERTAS (UNICAMENTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA, APODERADO O PERSONA RESPONSABLE A CARGO DE LA MISMA) SERÁN RECIBIDAS VIA MAIL, DE IGUAL MANERA LAS PÓLIZAS EN FORMATO DIGITAL CON NOTA ADJUNTA DE LA ASEGURADORA QUE ACREDITE SU EMISIÓN DE TAL FORMA.

C L A U S U L A S P A R T I C U L A R E S

1. La contratación a que se refiere el pliego anexo se ajustará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción del contrato que de ahí se derive, al Régimen Económico Financiero Ley 24.156/92 y Resolución (CS) 8240/13, a las disposiciones que se dicten en consecuencia, a las presentes cláusulas particulares, y la presentación de ofertas significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas que la regirán, salvo expresa manifestación en contrario, por lo que no es necesario su devolución como tampoco la del mencionado pliego, firmado o no.
2. Los oferentes al momento de presentar su oferta o a su solo requerimiento, deberán acompañar la información y documentación que se detalla a continuación:
 - ♦ **Personas físicas y apoderados:**
 - a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
 - b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - c) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ♦ **Personas jurídicas:**
 - a) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - b) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - c) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - d) Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - e) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - f) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ♦ **Personas jurídicas en formación:**
 - a) Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - b) Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - c) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - ♦ **Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**
 - a) Identificación de las personas físicas y jurídicas que los integran.
 - b) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - c) Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - d) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación el trámite respectivo.
 - e) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - f) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
3. El oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantiene o no juicios con el **Estado Nacional**, o sus entes descentralizados, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto de lo reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Dicha información podrá ser verificada en la **Dirección Nacional de Auditoría** dependiente de la **Procuración del Tesoro de la Nación** de la **Presidencia de la Nación (Anexo 1)**.
4. (*) Las ofertas se depositarán en el buzón en sobre cerrado destinado a tal fin en el sector donde funciona la Dirección Compras y Suministros de la Facultad, calle Junín 956, Primer subsuelo, lugar en que se realizará la apertura. Serán presentadas por duplicado, redactadas en idioma nacional y cotizadas en moneda nacional, en formularios del oferente, asimismo deberán presentar fotocopia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), fotocopia del comprobante del último aporte previsional, recibo de compra del pliego (si correspondiera); presentados en sobre común o con membrete del oferente, indistintamente, o en caja o paquete si son voluminosos, perfectamente cerrados. Se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto y contendrán en su cubierta, la indicación de la contratación a que corresponde, el día y hora de apertura.

5. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante autorizado. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Las muestras se entregarán en la dependencia solicitante con anterioridad al acto licitatorio. A partir de la hora fijada para la apertura del acto no se aceptará bajo ningún concepto ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
6. El oferente deberá constituir garantías de **mantenimiento de oferta** por el 5% del valor total de la oferta, y de **cumplimiento de contrato** por el 10% del valor total de la adjudicación, ambas de acuerdo con las condiciones y formas establecidas en el Art. 93 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Las mismas serán conservadas por el término de 180 días en la Dirección de Tesorería, pasado ese tiempo serán destruidas. Dichas garantías no deberán ser presentadas cuando el monto de las mismas no supere los PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 63.660,00) según lo dispuesto en el Art.95 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Las garantías mencionadas deberán ser hechas a nombre de **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – VIAMONTE 444 – CABA.**
7. El proponente deberá mantener la oferta por el término de **VEINTE (20) días HÁBILES** a contar de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo.
8. Los descuentos que se ofrezcan por pronto pago se computarán desde la recepción definitiva de elementos y servicios o desde la recepción de la factura, si fuere posterior.
9. Cuando en la nómina de efectos se mencionen medidas o pesos aproximados el proponente podrá cotizar hasta una diferencia del CINCO POR CIENTO (5%) en más o en menos de lo solicitado, estableciendo con exactitud las medidas o pesos del elemento que se cotiza, en caso contrario se entenderá que se ajusta estrictamente a las medidas o pesos indicados.
10. Cuando en la nómina de efectos se mencione marca o tipo, es al solo efecto de señalar las características generales del objeto pedido, sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero especificando concretamente lo que ofrece. En estos casos los oferentes deberán aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello el organismo licitante podrá exigir a los oferentes la acreditación de la calidad suministrada mediante certificados expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.) u otras entidades competentes de carácter público o privado.
11. La Facultad de Farmacia y Bioquímica deberá ser considerada **I.V.A. SUJETO EXENTO** (Ley 20.631/73 y sus modificaciones-. No se admitirán cotizaciones ni facturas o documento similar, donde se discrimine el gravamen. Respecto a elementos importados por disposición del artículo 27, inciso b) de la Ley le alcanza la exención del gravamen.
12. El **plazo de entrega** es el fijado por esta Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación, cantidad, etc. pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. La entrega de lo adjudicado se efectuará en el lugar y forma indicados en el pliego anexo, donde además se determinarán las especificaciones que rigen el llamado, corriendo el flete, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.
13. La **oferta especificará:** El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad solicitada, determinando el total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números. Cuando se solicite una marca determinada o su similar, el oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece.
14. Serán objeto o no de desestimación, las ofertas según lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la Resolución (CS) N° 8240/13.

15. (*) Las facturas correspondientes dirigidas a UBA-VIAMONTE 444 – CABA (solo en original), conjuntamente con los remitos debidamente conformados serán enviados al mail: comprasfacturas@ffyb.uba.ar . En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponda.
- b) Número de expediente.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificaciones e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe neto de la factura.
- f) Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación, como ser: si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.

15. El oferente deberá:

- Acreditar su capacidad técnica, económica y financiera acompañando el Balance General de cierre de ejercicio firmado por el Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los últimos DOS (2) años.

-DEBERAN PRE-INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA U.B.A (RUPUBA)

- REQUISITO EXCLUYENTE - **ingresando a <https://tramitesadistancia.uba.ar>**, DICHA INSTANCIA ES NECESARIA PARA PODER PROVEER BIENES, LICENCIAS Y SERVICIOS A ESTA CASA DE ESTUDIOS.

-SE LES INFORMA QUE A PARTIR DEL 01/12/2017 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES.GRAL 4164-E (ADM.FED. INGRESOS PUBLICOS), DEJA DE EXISTIR EL CERTIFICADO FISCAL.

LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CONSULTARAN A TRAVES DEL SERVICIO PROVISTO POR AFIP LA SITUACION FISCAL DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS A FIN DE DETERMINAR SU HABILITACION (DEBERAN ESTAR EN REGLA AL MOMENTO DE REALIZAR NUESTRA CONSULTA)

NOTA IMPORTANTE:

(*)

LAS OFERTAS (UNICAMENTE EN ORIGINAL FIRMADO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA, APODERADO O PERSONA RESPONSABLE A CARGO DE LA MISMA) SERÁN RECIBIDAS VIA MAIL, DE IGUAL MANERA LAS PÓLIZAS EN FORMATO DIGITAL CON NOTA ADJUNTA DE LA ASEGURADORA QUE ACREDITE SU EMISIÓN DE TAL FORMA.

(*)

EXCEPCIÓN: PAGARÉ, DEBERAN SER PRESENTADOS PERSONALMENTE.

0=0=0=0=0=0=0=0=0

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

BUENOS AIRES,

LICITACIÓN/CONTRATACIÓN (tipo)..... N°...../....

Fecha de apertura:.....Hora:.....

Declaro bajo juramento que la firma oferente que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, no encontrándose incluida en ninguna de las causales de la Resolución (CS) 8240/13.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se encuentran suspendidos ni inhabilitados, conforme el Artículo 77 incisos f) y h) de la Resolución (CS) N° 8240/13.
- b) No son agentes o funcionarios del **ESTADO NACIONAL** y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) No son fallidos, interdictos y concursados (salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente).
- d) No son condenados por delitos dolosos.
- e) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- f) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) No son personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8º, último párrafo de la Ley 24.156/92 y sus modificaciones.

Por lo expuesto, en mi carácter de de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante en el plazo de DOS (2) días hábiles administrativos a partir de notificárseme el requerimiento.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

N° Y TIPO DE DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO CON FECHA PARA PROVEEDORES EX-2023-04739110- -
UBA-DME#SSA_FFYB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.